INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

Reinaldo Leguizamón Cáceres
Teléfono: 021 572 184 - Celular: 0981 209 923

EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: *LICITACIÓN POR* C.D: Nº 01- 2.018- CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. 2032 MARIA AUXILIADORA DE MARIA ANTONIA.-

En la Ciudad de María Antonia Departamento de Paraguarí, a los 14 días del mes de febrero siendo las 08:00 se reúnen el comité evaluador, para el análisis detallado de las ofertas del llamado de referencia del mismo participo 2 oferente: **Empresa DE LA SOBERA HNOS SAIECECA** RUC: 80014256-0: por lo que se procede a la evaluación técnica económica y legal de las mismas.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Empresa RHS CONSTRUCCIONES RUC: 473987-6	**Cumple**	**No cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

D) Documentos legales **Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS**		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	

Scanned by CamScanner

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
F) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
f)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V, Programa Suministros.	Cumple	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple	
• Copia de Patente Comercial	Cumple	
• Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91	Cumple	
• Balance Gen eral de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.	Cumple	
• Contratos de provisión de maquinarias.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REX
de Reinaldo Leguizamón Cáceres
Teléfono: 021 572 184 - Celular: 0981 269 923

Scanned by CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

I) **Documento adicional requerido.**		
Los oferentes deberán contar con la capacidad financiera y solvencia económica suficiente, para poder solventar el costo de la obra en caso de ser adjudicado.-		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013 -2.014 y 2.015]	Cumple	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013-2.014 y 2.015]	Cumple	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% del monto de la oferta.	Cumple	
- Certificado del M.I.C (CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL). ORIGINAL	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

REX Consultoría y Asesoramiento Servicio Integral
de Reinaldo Leguizamón Cáceres
Teléfono: 021 572 184 - Celular: 0981 269 923

Scanned by CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

REX

Empresa SICAN CONSTRUCCIONES RUC: 24352918	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

D) Documentos legales **Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS**		
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
h) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
i) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
j) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
F) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, nc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
l) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Scanned by CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V, Programa Suministros.	Cumple	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple	
• Copia de Patente Comercial	Cumple	
• Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91	Cumple	
• Balance Gen eral de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.	Cumple	
• Contratos de provisión de maquinarias.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

REX Servicio Integral
Reinaldo Leguizamón Cáceres
Teléfono: 021 572 184 - Celular: 0981 289 923

Scanned by CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

I) **Documento adicional requerido.**		
Los oferentes deberán contar con la capacidad financiera y solvencia económica suficiente, para poder solventar el costo de la obra en caso de ser adjudicado.-		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013 -2.014 y 2.015]	Cumple	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013-2.014 y 2.015]	Cumple	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% del monto de la oferta.	Cumple	
- Certificado del M.I.C (CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL). ORIGINAL		No cumple

De la evaluación se expone el siguiente cuadro por lo expuesto: la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al Ejecutivo cancelar el presente llamado ya que en la fecha la Intendencia no dispone de los recursos para llevar adelante los anticipos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la misma forma no se han presentados la cantidad mínima de oferentes requeridos para la adjudicación.

Las Convocantes en uso del Art. 31 de la Ley 2051/03 dice que podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

No habiendo otro punto que tratar se concluye la presente acta de evaluación de ofertas siendo las ocho y treinta horas con las firmas de los representantes del comité evaluador de la municipalidad.

REX

Scanned by CamScanner